



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y DE DEPURACIÓN DE AGUA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2020-2023. Expdte. 2021/01C.

En Palencia, siendo las 13:10 h. del día 3 de mayo de 2021, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación para contratar el **SERVICIO DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y DE DEPURACIÓN DE AGUA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2020-2023. Expdte. 2021/01C**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros telemáticamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación de Palencia).
D^a. INMACULADA GRAJAL CABALLERO (Interventora General de Fondos Provinciales).
D. ELADIO RUIZ DE NAVAMUEL MARTÍN (Coordinador de los Servicios Técnicos).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General Servicio Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a examinar el Informe elaborado por los Servicios Técnicos en el que se indica que se encuentran en situación de temeridad los siguientes licitadores:

1. **Lote 1.** Licitador: **EGAIN, S.A.**
2. **Lote 2.** Licitador: **UTE SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA - INCO ESTUDIO TÉCNICO**
3. **Lote 3.** Licitadores: **INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA) y CIM INGENIERÍA, S.L.P.**
4. **Lote 4.** Licitador: **CIM INGENIERÍA, S.L.P.**
5. **Lote 5.** Licitador: **CIM INGENIERÍA, S.L.P.**
6. **Lote 7.** Licitador: **CIM INGENIERÍA, S.L.P.**
7. **Lote 9.** Licitadores: **INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA) y INYGES CONSULTORES S.L.**

A la vista de lo indicado en el referido informe y de los cálculos realizados, se advierte a la Mesa de Contratación de que, el porcentaje señalado en el Anexo II por los licitadores **UTE SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L. – INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L (Lote 2, Lote 3, Lote 5), CIM INGENIERÍA, S.L.P (Lote 5)** no coincide con la base imponible que señalan en su oferta (resultado de aplicar ese porcentaje señalado al presupuesto de ejecución material de cada lote), acordando por unanimidad de sus asistentes tomar como dato el importe señalado el porcentaje (Precio Unitario por Documentos técnicos (Anteproyecto) de definición de actuaciones: ___ % del importe de ejecución material del Anteproyecto y el Precio Unitario por Proyecto Técnico: ___ % del importe de ejecución material del Proyecto).

En vista del resultado que antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**



Primero.- Considerar que la proposición económica presentada por los licitadores **EGAIN, S.A (Lote 1); UTE SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L. – INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L (Lote 2); INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA) (Lote 3 y Lote 9); CIM INGENIERÍA, S.L.P (Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 7); INYGES CONSULTORES S.L (Lote 9)** se hayan incurtidas en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 1	1
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador EGAIN, S.A	32,50 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 2	3
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador UTE SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L. – INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L	32,00 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 3	3
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA)	30,00 %
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador CIM INGENIERÍA, S.L.P	40,00 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 4	6
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador CIM INGENIERÍA, S.L.P	42,50 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	41,10 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 5	5
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador CIM INGENIERÍA, S.L.P	59,00 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	51,74 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 7	9
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador CIM INGENIERÍA, S.L.P	40,00 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	39,22 %

Nº LICITADORES PRESENTADOS LOTE Nº 9	3
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador INYGES CONSULTORES S.L	28,75 %
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA)	28,00 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 %

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se les OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,



- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por el citado licitador, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto así como evalúe la documentación incluida en el Sobre C, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:30 h, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes en prueba de conformidad con el mismo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,